

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40283 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 870/2011, referente al concursado Restaurante Club 31, S.L., con CIF: B81345027, por auto de fecha 16/05/2012 dictado por el Magistrado-Juez, don Antonio Pedreira González se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
2. La suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Declarar disuelta la concursada, cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Madrid, 25 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120074148-1